

Manta, Junio 30 del 2016

Sr. Intendente de Compañías, Valores y Seguros de Portoviejo

Portoviejo.-

Por medio de la presente, comunico a usted, que en la compañía GRUPO EMPRESARIAL ALCE CIA LTDA, la cual represento; se ha producido una transferencia de participaciones, cuya escritura anexo a la página web de su institución, y que fue asentada en el libro de participaciones y socios de la compañía, el 9 de julio del 2014.

Gracias por su atención

Atentamente



Ing. Byron Cedeño Domínguez

CC 1308271756

Gerente

Grupo Empresarial Alce Cia. Ltda.



ESCRITURA DE

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑIA
GRUPO EMPRESARIAL ALCE GRUPALCE CIA. LTDA.

2014	13	08	01	P04240
------	----	----	----	--------

OTORGAN LOS SEÑORES Cónyuges KLEBER
HERIBERTO ALCIVAR VACA Y SEÑORA RITHA MIREYA
CEDENO LUNA.-

A FAVOR DE LA SEÑORA XIMENA PAOLA VALLADARES
RUBIRA.-.-

2014	13	08	01	P07240
------	----	----	----	--------



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑIA GRUPO EMPRESARIAL ALCE GRUPALCE CIA. LTDA; OTORGAN LOS SEÑORES CÓNYUGES KLEBER HERIBERTO ALCIVAR VACA Y SEÑORA RITHA MIREYA CEDEÑO LUNA; A FAVOR DE LA SEÑORA XIMENA PAOLA VALLADARES RUBIRA.-

CUANTIA: USD \$ 200.00

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, provincia de Manabí, república del Ecuador, hoy día jueves diecinueve de

junio del año dos mil catorce, ante mí, Abogado JORGE NELSON

GUANOLUISA GUANOLUISA, Notario Público Primero del cantón;

comparecen en calidad de CEDENTES, los señores cónyuges

KLEBER HERIBERTO ALCIVAR VACA y RITHA MIREYA CEDEÑO

LUNA, casados entre sí, a quienes de conocer doy fe en virtud de

haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias se adjuntan

como documento habilitante; por sus propios y personales derechos.

Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad

y domiciliados en esta ciudad; hábiles y capaces de contratar y

obligarse; y, por otra parte en calidad de CESIONARIA, la señora

XIMENA PAOLA VALLADARES RUBIRA, de estado civil casada, de

nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, a

quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de

ciudadanía cuya copia se adjunta como documento habilitante. La

compareciente es mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de

Manta, hábiles y capaces de contratar y obligarse.- Bien instruidos en el

objeto y resultados de esta escritura de CESION DE PARTICIPACIONES

SOCIALES EN LA COMPAÑÍA GRUPO EMPRESARIAL ALCE

GRUPALCE CIA. LTDA, cual proceden a celebrarla, me entregan una

minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que

sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de Escrituras Públicas a su

cargo, Sirvase insertar una de CESION DE PARTICIPACIONES

SOCIALES EN LA COMPAÑÍA GRUPO EMPRESARIAL ALCE

GRUPALCE CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:

COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura

comparece el señor KLEBER HERIBERTO ALCIVAR VACA y señora

RITHA MIREYA CEDEÑO LUNA, por los derechos que representa de la

sociedad conyugal con el cónyuge cedente, a quienes más

adelante, se les llamará simplemente "CEDENTES", y, por otra parte

la señora XIMENA PAOLA VALLADARES RUBIRA, a quien se le

llamará "CESIONARIA"; los comparecientes CEDENTES declaran ser

ecuatorianos, mayores de edad, ejecutivos, casados entre sí, con

domicilio en esta ciudad de Manta; la compareciente CESIONARIA

declara ser ecuatoriana, mayor de edad, ejecutiva, de estado civil

casada y con domicilio en esta ciudad de Manta. SEGUNDA:

ANTECEDENTES.- a). Mediante escritura pública suscrita el diez de

septiembre del año dos mil doce, ante el Notario Público Séptimo del

Cantón Portoviejo, se constituyó la compañía GRUPO

EMPRESARIAL ALCE GRUPALCE CIA.LTDA. Aprobada por la



Intendencia de Compañías de Portoviejo e inscrita por mandato legal el
nueve de octubre del dos mil doce en el Registro Mercantil del Cantón



Manta.- b).- La Junta General Universal Extraordinaria de socios de la
compañía GRUPO EMPRESARIAL ALCE GRUPALCE CIA.LTDA.

Celebrada en la ciudad de Manta, lugar del domicilio de la misma, el
diecisiete de junio del dos mil catorce y con la presencia del cien por
ciento del capital suscrito y pagado, resolvió por unanimidad lo siguiente:

Uno).- Aprobar y autorizar al socio **KLEBER HERIBERTO ALCIVAR VACA**, para que la totalidad en número de 200 participaciones sociales que tiene en la compañía de responsabilidad limitada denominada **GRUPO EMPRESARIAL ALCE GRUPALCE CIA. LTDA** las transfiera, mediante cesión de participaciones sociales a favor de la señora **XIMENA PAOLA VALLADARES RUBIRA**. **Dos)** .- Autorizar a los cedentes y cesionario para que procedan por sus propios derechos y a nombre de la compañía de responsabilidad limitada denominada **GRUPO EMPRESARIAL ALCE GRUPALCE CIA. LTDA.**, de ser necesario, a suscribir los actos legales pertinentes y otorgar la escritura pública que contenga lo resuelto por esta Junta General. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-A).** Con los antecedentes expuestos en la cláusula segunda, el socio **KLEBER HERIBERTO ALCIVAR VACA**, cede en venta real y efectiva por medio de este instrumento público, la totalidad de sus participaciones sociales que tiene en **GRUPO EMPRESARIAL ALCE GRUPALCE CIA. LTDA** en número



de DOSCIENTAS de un valor de un dólar cada una a favor de la señora **XIMENA PAOLA VALLADARES RUBIRA**, portadora de la cédula de ciudadanía número 130404907-3, cesión que la hace con todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma. B).- El precio de las participaciones sociales que se venden en su totalidad es el de **DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, en razón a doscientas participaciones a un valor de un dólar cada una de ellas, que el cedente declara haber recibido dichos valores a su entera satisfacción y en proporción a las participaciones cedidas en moneda de curso legal. **CUARTA.- ACEPTACION:** La cesionaria acepta la venta hecha a su favor. **QUINTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.-** Los comparecientes quedan facultados para obtener que de la presente escritura se sienta razón al margen de la matriz de la escritura de constitución y de la inscripción en el Registro Mercantil de Manta y respectiva notificación a la Intendencia de Compañías de Portoviejo. **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como documento habilitante la copia certificada del acta en la que se resuelve la cesión de participaciones sociales y las copias de cédulas de ciudadanía y certificado de votación de los comparecientes. Hasta aquí la minuta. Usted señor Notario, Sírvese agregar las cláusulas de estilo para su perfecta validez. (Firmado) Abogado **KLEBER LOPEZ VALENCIA**. - Registro profesional número: Trece guión dos mil nueve guión ciento dos. **FORO DE ABOGADOS.** Hasta aquí la minuta que los

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA GRUPO
EMPRESARIAL ALCE GRUPALCE CIA. LTDA., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE
MANTA EL DIA MARTES DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**

En Manta, a los diecisiete días del mes de Junio del año dos mil catorce, siendo las diez horas de la mañana en el local de la compañía ubicado en la avenida 11 entre las calles 12 y 13 de la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, se reúnen todos los socios de la compañía de responsabilidad limitada denominada **GRUPO EMPRESARIAL ALCE GRUPALCE CIA. LTDA.** Señores **BYRON VICENTE CEDEÑO DOMINGUEZ Y KLEBER HERIBERTO ALCIVAR VACA**, todos y cada uno de los prenombrados socios que conforman y representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, quienes por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios. Se instala la sesión bajo la presidencia del titular del cargo señor **Byron Vicente Cedeño Domínguez** y estando presente el señor **Cléber Heriberto Alcivar Vaca**, Gerente General de la Compañía, quien actúa en calidad de secretario de la junta, los socios ya nombrados proceden a constituirse en Junta General Universal al amparo del Art. 238 de la Ley de Compañía, para tratar en ella los siguientes puntos:

- 1).- Conocer, aprobar y autorizar al socio **KLEBER HERIBERTO ALCIVAR VACA**, para que la totalidad en número de 200 participaciones sociales que tiene en la compañía de responsabilidad limitada denominada **GRUPO EMPRESARIAL ALCE GRUPALCE CIA. LTDA** las transfiera, mediante cesión de participaciones sociales a favor de la señora 2).- Autorizar al cedente y cesionario para que procedan por sus propios derechos, y, a nombre de la compañía de responsabilidad limitada denominada **GRUPO EMPRESARIAL ALCE GRUPALCE CIA. LTDA.**, a suscribir los actos legales que fueren necesarios y otorgar la escritura pública que contenga lo resuelto por esta Junta General Universal.

Una vez que el Gerente General Secretario, elaboró la lista de asistentes en la que constató la presencia de los convocados presente al amparo de lo establecido en el 238 de la Ley de Compañías, el presidente de la compañía declaró legalmente instalada la sesión y dispuso se pase a conocer los puntos del orden del día. A tal efecto toma la palabra el señor socio secretario-Gerente General y manifiesta que en forma voluntaria, plena y sin coacción alguna, tiene a bien ceder a favor de la señora **XIMENA PAOLA VALLADARES RUBIRA**, portadora de la cédula de ciudadanía número 130404907-3, la suma de DOSCIENTAS participaciones sociales que tiene en la compañía, pidiendo a la Junta General de carácter Universal, que se apruebe y autorice su pedido de cesión de la totalidad de participaciones sociales, dejando por lo tanto de ser socio de la referida compañía; Luego interviene el señor **Byron Vicente Cedeño Domínguez** y manifiesta que las resoluciones respecto a los puntos que se están tratando la debe tomar la Junta General por lo que se dan varias intervenciones de los asistentes en la Junta.

Luego de deliberar al respecto sobre los puntos convocados, la Junta General Universal de Socios adopta por unanimidad las siguientes resoluciones:

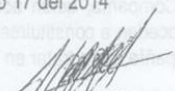
- 1).- Aprobar y autorizar al socio **KLEBER HERIBERTO ALCIVAR VACA** para que la totalidad en número de 200 participaciones sociales que tiene en la compañía de responsabilidad limitada denominada **GRUPO EMPRESARIAL ALCE GRUPALCE CIA. LTDA**

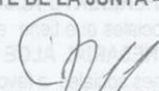
las transfiera, mediante cesión de participaciones sociales a favor de la señora **XIMENA PAOLA VALLADARES RUBIRA**.

2.- Autorizar a los cedentes y cesionario para que procedan por sus propios derechos y a nombre de la compañía de responsabilidad limitada denominada **GRUPO EMPRESARIAL ALCE GRUPALCE**, de ser necesario, a suscribir los actos legales pertinentes y otorgar la escritura pública que contenga lo resuelto por esta Junta General.

Siendo las once horas con cinco minutos del día señalado y no existiendo ningún otro asunto que tratar, el presidente ordena un receso para la elaboración de la presente acta. Hecha la cual y puesta a consideración de los concurrentes es suscrita por todos ellos en señal de aceptación y de conformidad a lo establecido en el Art. 238 de la vigente ley de Compañías.-

Para constancia de ley firman el acta todos los socios.
Manta, Junio 17 del 2014

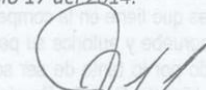

BYRON VICENTE CEDENO DOMINGUEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA - SOCIO.


KLEBER HERIBERTO ALCIVAR VACA.
GERENTE GENERAL - SECRETARIO-SOCIO.

CERTIFICO: Que el acta que antecede es igual a su original, la misma que reposa en el libro de actas y sesiones de la compañía de responsabilidad limitada denominada **GRUPO EMPRESARIAL ALCE GRUPALCE** y en los archivos de la compañía a los cuales me remito en caso de ser necesarios.

Lo certifico.-

Manta, junio 17 del 2014.


KLEBER HERIBERTO ALCIVAR VACA.
GERENTE GENERAL - SECRETARIO-SOCIO.

Manta, 6 de octubre del 2012

Señor
Kleber Heriberto Alcivar Vaca
Ciudad.

De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía GRUPO EMPRESARIAL ALCE GRUPALCE CIA. LTDA., celebrada el día jueves 4 de octubre del 2012, resolvió designar a usted como PRESIDENTE de la compañía por un período de cinco años, los que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Manta.

En virtud del cargo conferido, le corresponden los deberes y atribuciones que le confieren la Ley, y el estatuto social en su artículo vigésimo segundo especialmente.

La compañía se constituyó mediante contrato elevado a escritura pública el 10 de septiembre del 2012, ante el Notario Público Séptimo del cantón Portoviejo; aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta.

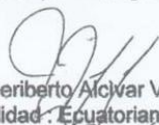
Con esta oportunidad hago votos por el éxito de su gestión y reitero el testimonio de mi consideración más distinguida.

Atentamente,


Byron Vicente Cedeño Domínguez
GERENTE GENERAL



RAZON: Acepto el cargo.- Manta, 2012-10-06


Kleber Heriberto Alcivar Vaca
Nacionalidad: Ecuatoriana

Domicilio: Barrio Las Cumbres, calle 12 de Octubre diagonal a centro de salud
C. C. : 131022973-5
Teléfono: 2612991

 **Registro Mercantil Manta**
INSCRIPCIÓN MERCANTIL


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
ALCIVAR VACA KLEBER HERIBERTO
 LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
 FECHA DE NACIMIENTO 1981-05-21
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 RITHA MIREYA
 CEDENO LUNA

No 131022973-5



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. DE SISTEMAS
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALCIVAR MURILLO KLEBER RAMON
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VACA CHAVEZ ROSA MARGARITA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-06-19
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-19

V333413244
 000528922


 DIRECTOR GENERAL


 REGISTRO CIVIL

Comente poner en su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía GRUPO EMPRESARIAL ALCÉ GRUPO ALCE LTDA., celebrada el día jueves 4 de octubre del 2012, resolvió designar a usted como PRESIDENTE de la compañía por un periodo de cinco años, los que se cuentan a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Manta.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

003
 003-0179
 NÚMERO DE CERTIFICADO
ALCIVAR VACA KLEBER HERIBERTO

MANABI
 PROVINCIA
 MANTA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 MANTA
 PARROQUIA
 ZONA

1
 1
 1

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: Vacó el cargo - Manta, 2012-10-08

Kleber Heriberto Alcar Vaca
 Nacionalidad: Ecuatoriana
 Domicilio: Barrio Las Cumbres, calle 12 de Octubre diagonal a centro de salud
 C.C. : 131022973-5
 Teléfono : 2612891

BRYAN VILARDO CEDENO DOMINGUEZ
 GERENTE GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
CEDENO LUNA
RITHA MIREYA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
PORTOVIEJO
FECHA DE NACIMIENTO 1991-01-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
KLEBER HERIBERTO
ALCIVAR VACA

N. 131005985-0

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN OCUPACIÓN
ING. DE SISTEMAS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEDENO GILER PAULO FELIPE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUNA BARRAZUELA VICENTA MONSERRATE

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA
2013-12-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-12-20



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 20

022

022 - 0069

1310059850

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CEDENO LUNA RITHA MIREYA

MANABI
PROVINCIA
MANTA

CIRCUNSCRIPCION
MANTA

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 130404907-3



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
VALLADARES RUBIRA
XIMENA PAOLA
LUGAR DE NACIMIENTO
QUAYAS
QUAYAKIL
BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO 1971-05-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
SANTIAGO J
ALMEIDA QUILEZ



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V4343V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALLADARES HÉCTOR BENJAMÍN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RUBIRA BODERO ALEYDA GRACIELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-02-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-17



000157284

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



100

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

100 - 0058

1304049073

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

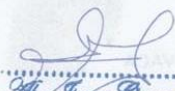
VALLADARES RUBIRA XIMENA PAOLA

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MANTA
1
ZONA
1

EJ. PRESIDENTAL DE LA JUNTA

CONFORME A SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO, A PETICION DE LA
PARTE INTERESADA CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
ENTREGADA EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. PROTOCOLO
NÚMERO 2014.13.08.01.P04240.- DOY FE.


Ab. Jorge Guanollusa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador



comparecientes la ratifican y complementan
documentos habilitantes queda constituida en **Escritura Pública**
conforme a Derecho. l, leída enteramente esta Escritura en alta
y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los
preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.

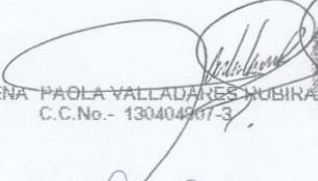



KLEBER HERIBERTO ALCIVAR VACA
C.C.No.- 131022973-8




RITHA MIREYA JEDDÉN LUNA
C.C.No.- 131005485-U




XIMENA PAOLA VALLADARES NUBIRA
C.C.No.- 130404967-3




EL NOTARIO.-

Ab. Jorge Guanollusa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador





2014

13

01

07

D00868

RAZON: Ab. JOSÉ RODOLFO ESPINEL ÁLVAREZ, Notario Público Séptimo del cantón Portoviejo. **DOY FE:** Que la ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑÍA GRUPO EMPRESARIAL ALCE GRUPALCE CIA LTDA. Otorgada el 19 de junio del año dos mil catorce, ante el Ab. JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA, Notario Público Primero del cantón Manta. **Queda marginada** en la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA GRUPO EMPRESARIAL ALCE GRUPALCE CIA LTDA, número 0685, otorgado por esta notaría el 10 de Septiembre del 2012, por la escritura antes indicada.-

Portoviejo, 24 de Junio del 2014.


Ab. José Rodolfo Espinel Álvarez
NOTARIO PÚBLICO SÉPTIMO
CANTÓN PORTOVIEJO



Registro Mercantil de Manta

TRÁMITE NÚMERO: 3644

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2632
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	15
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1310059850	CEDEÑO LUNA RITHA MIREYA	Manta	CEDENTE	Casado
1310229735	ALCIVAR VACA KLEBER HERIBERTO	Manta	CEDENTE	Casado
1304049073	VALLADARES RUBIRA XIMENA PAOLA	Manta	CESIONARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	19/06/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AB. JORGE GUANOLUISA GUANOLUISA
CANTÓN:	MANTA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRUPO EMPRESARIAL ALCE GRUPALCE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	200,00

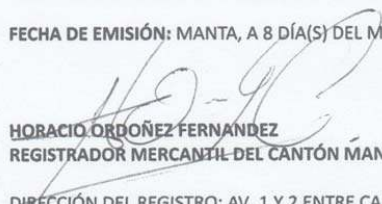
5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

..Registro Mercantil de Manta

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 8 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014


HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK

